

**Asociación Promotora de Personas
con Discapacidad Intelectual
Adultas “ASPRODEMA-RIOJA”**

**Informe de auditoría de Cuentas
Anuales a 31 de diciembre de 2024
emitido por un auditor
independiente**

Junio, 2025

Asociación Promotora de Personas con
Discapacidad Intelectual Adultas
“ASPRODEMA-RIOJA”

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
A 31 DE DICIEMBRE DE 2024
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

BOI

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Socios/as de la Asociación Promotora de Personas con Discapacidad Intelectual Adultas “ASPRODEMA – RIOJA”:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Asociación Promotora de Personas con Discapacidad Intelectual Adultas “ASPRODEMA – RIOJA” que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de resultados, y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Asociación Promotora de Personas con Discapacidad Intelectual Adultas “ASPRODEMA – RIOJA”, a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2.a. de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Asociación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Asociación Promotora de Personas con Discapacidad Intelectual Adultas “ASPRODEMA – RIOJA”

Informe de auditoría de Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2024 emitido por un auditor independiente

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de ingresos

Descripción

La Asociación Promotora de Personas con Discapacidad Intelectual Adultas “ASPRODEMA – RIOJA” es una entidad sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública mediante acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 21 de mayo de 1993, calificación que mantiene en la actualidad, su misión es promover los derechos y la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo en la Rioja y la de sus familias a través de la prestación de apoyos individualizados que contribuyan a su inclusión como ciudadanos. En el ejercicio 2024 del total de los ingresos de la actividad el 88,14% procede de subvenciones y de los contratos de prestación de servicios públicos, por lo que su actividad depende significativamente de las Administraciones Públicas, principalmente del Gobierno de la Rioja y además de cualquier otra administración.

La contrastación de la razonabilidad del derecho de cobro registrado por subvenciones y del reconocimiento de los ingresos asociados a los contratos de prestación de servicios públicos concertados, así como la imputación contable a resultados conforme a criterios de devengo es un aspecto relevante de nuestra auditoría, dado el volumen que representan dichos ingresos en la cuenta de resultados.

Nuestra respuesta

Nuestros procedimientos de auditoría en relación a este aspecto han incluido, entre otros, la revisión de la integridad de las resoluciones de subvenciones y de los contratos públicos, analizando que el reconocimiento del ingreso por dichos conceptos se ajusta al marco de información financiera aplicable, así como el correcto registro contable en función de su naturaleza. Hemos contrastado el ingreso devengado con las condiciones establecidas en la resolución o en el contrato de adjudicación. Adicionalmente, se ha obtenido evidencia sobre los importes pendientes de cobro con las administraciones públicas que se reflejan en las cuentas anuales al cierre del ejercicio 2024 mediante el procedimiento de auditoría de confirmación de saldos.

Asimismo, hemos considerado la idoneidad de la información revelada por la Asociación con respecto a los contenidos expuestos en las Notas 4.f, 4.i, 13 y 17.a de la memoria adjunta.

Asociación Promotora de Personas con Discapacidad Intelectual Adultas “ASPRODEMA – RIOJA”

Informe de auditoría de Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2024 emitido por un auditor independiente

En base a los procedimientos que hemos realizado, consideramos que el tratamiento contable y el desglose de información revelada en las cuentas anuales, respecto al reconocimiento de ingresos, es razonable y coherente con la evidencia obtenida.

Responsabilidad de los miembros de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales

Los miembros de la Junta Directiva son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los miembros de la Junta Directiva son responsables de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los miembros de la Junta Directiva tienen intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Asociación Promotora de Personas con Discapacidad Intelectual Adultas “ASPRODEMA – RIOJA”

Informe de auditoría de Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2024 emitido por un auditor independiente

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros de la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros de la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los miembros de la Junta Directiva de la Asociación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los miembros de la Junta Directiva y a los Socios de la Asociación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

LKS AUDITORES, S.L.P.

Inscrita en el R.O.A.C. N° S1054

Ana Isabel Vicente Lazcano

Inscrita en el R.O.A.C. N° 19.027

x de junio de 2025